

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87

LERMA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ivana Vega del Diego, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Lerma (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104 de 2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 78 de 2011

En Lerma, a 19 de diciembre de 2011.—Visto por doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción de Lerma y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 104 de 2011, sobre una presunta falta de estafa, siendo denunciante doña Marta Ramos Pérez, contra, como denunciado, don Alaín Gutiérrez Montoya, con la intervención del ministerio fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero—Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia de particular realizada ante la Guardia Civil de Torresandino (Burgos), por impago de repostaje.

Segundo.—Con fecha 19 de diciembre de 2011 ha tenido lugar en este Juzgado la vista, en juicio oral y público de la causa antes descrita. Sin la asistencia de las partes. Constando en autos comparecencia de la gerente de la empresa Área de Servicio “Ribera del Duero”, doña Fabiola Arroyo Cabañes, manifestando que no quiere mantener la denuncia dado que el importe ha sido abonado, renunciando a todas las acciones.

El ministerio fiscal habida cuenta de la incomparecencia efectuada por la misma renunciando al ejercicio de las acciones penales y civiles interesó la libre absolución del denunciado.

Tercero.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fallo

Absuelvo libremente a don Alaín Gutiérrez Montoya de los hechos de que trae causa este procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes haciéndoles saber de que contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación, formalizándose por escrito ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación a don Alaín Gutiérrez Montoya, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Lerma, a 6 de junio de 2012.—Firmado.

(03/22.796/12)